



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado y al artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Banco Sabadell ha acordado con esta fecha la transmisión de una cartera de créditos, compuesta, a su vez, por tres sub-carteras, en su mayoría créditos hipotecarios, con un saldo vivo aproximado de 2.295 millones de euros, a Deutsche Bank y a Carval Investors (la “Operación”). El cierre de la Operación se completará una vez se obtengan las correspondientes autorizaciones y se cumplan las condiciones pertinentes.

La Operación tendrá un impacto negativo en la ratio de capital Common Equity Tier 1 (fully loaded) de Banco Sabadell de 3 puntos básicos, lo que incluye provisiones adicionales con un impacto neto aproximado de 32 millones de euros en resultados.

María José García Beato
Secretaria General

Alicante, 24 de julio de 2018